



Descripción del Servicio

Ofrecer información sobre las transacciones relacionadas al registro de una marca. El propósito del registro de una marca es darle publicidad al hecho de la validez de la marca, de que ésta se usa en el comercio, que es propiedad del titular registral y que éste tiene el derecho exclusivo a usarla en el comercio sujeto a disposiciones de la legislación y reglamentación aplicable.



Audiencia

- Abogados
- Agencias Gubernamentales
- Asociaciones
- Ciudadanía en general
- Corporaciones
- Dueños de un producto o servicio
- Empresas
- Manufactureros



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional a proveerse para presentar el trámite deseado, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría legal, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- El término Oficina de Registro hará referencia a la Oficina de Registro de Marcas y Nombres Comerciales.
- El registro de una marca está regulado por la [Ley de Marcas del Gobierno de Puerto Rico](#) y el [Reglamento de Procedimientos del Registro de Marcas del Departamento de Estado](#), por lo que los mismos deben revisarse antes de comenzar la gestión de un trámite en la Oficina de Registro.
- El registro de una marca es válido por un período de diez (10) años sujeto al cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable. El registro de una marca puede renovarse durante el año anterior a la fecha de vencimiento.
- Antes de presentar una solicitud de registro, el solicitante deberá realizar una búsqueda en el Sistema en Línea del Registro de Marcas y Nombres Comerciales a través del portal www.estado.gobierno.pr. La marca que se interesa inscribir en la Oficina de Registro no debe ser igual o similar a otra marca ya registrada o presentada para evitar causar probabilidad de confusión en la mente del consumidor.
- Las transacciones relacionadas a la Oficina de Registro deberán ser tramitadas en el Sistema en Línea del Registro de Marcas y Nombres Comerciales a través del portal www.estado.gobierno.pr, con excepción de los siguientes servicios:

- [Información Sobre el Proceso para Presentar una Solicitud para el Registro y la Renovación del Registro de una Marca de Certificación](#)
- [Información Sobre el Proceso para Presentar una Solicitud para el Registro y la Renovación del Registro de una Marca Colectiva](#)
- Las transacciones relacionadas a Nombres Comerciales que se ofrecen en la Oficina de Registro son:
 - [Solicitud de Registro para Marca de Fábrica](#)
 - [Solicitud de Registro para Marca de Servicio](#)
 - [Solicitud de Registro para Marca de Certificación](#)
 - [Solicitud de Registro para Marca Colectiva](#)
 - [Solicitud de Renovación de Marcas](#)
 - [Solicitud Enmienda a Solicitud](#)
 - [Archivar- Anejo](#)
 - [Archivar-Dúplica](#)
 - [Archivar-Moción](#)
 - [Archivar-Réplica](#)
 - [Solicitud de Cancelación de Registro de Marca](#)
 - [Cancelación Voluntaria](#)
 - [Cambio de Dirección Dueño](#)
 - [Cambio de Dirección Representante](#)
 - [Cambio de Nombre Corporativo](#)
 - [Cambio de Representante](#)
 - [Cambio de Titular de Archivo de Registro de Marca Federal \(Depósito U.S.\)](#)
 - [Certificación Original de Registro de Marca \(para aquellas peticiones aceptadas por el Registro\)](#)
 - [Certificación Negativa de Marca](#)
 - [Certificado de Existencia](#)
 - [Certificado de Presentación](#)
 - [Corrección de Error Cometido por el Solicitante en Relación con un Registro](#)
 - [Declaración de Primer Uso \(a los tres \(3\) años\)](#)
 - [Declaración de Uso Continuo \(al 5to o 6to año\)](#)
 - [Designación de Representante](#)
 - [Evidencia de Publicación, si aplica.](#)
 - [Evidencia de Uso](#)

- [Fusión-Consolidación](#)
 - [Gravamen](#)
 - [Licencia de Uso](#)
 - [Oposición a Solicitud de Registro](#)
 - [Periodo de Gracia para Renovación](#)
 - [Prórroga para Presentar Evidencia de Primer Uso](#)
 - [Prórroga para Presentar Evidencia de Publicación](#)
 - [Prórroga para Presentar Oposición](#)
 - [Publicación en la Gaceta Oficial en Línea](#)
 - [Renovación de Archivo de Registro de Marca Federal \(Depósito U.S.\)](#)
 - [Reconsideración](#)
 - [Respuesta a Notificación \(Office Action\)](#)
 - [Respuesta en Argumento a Notificación \(Second Office Action\)](#)
 - [Revivir Trámite](#)
 - [Solicitud de Retiro o abandono expreso](#)
 - [Solicitud de Archivo de Registro de Marca Federal \(Depósito U.S.\)](#)
 - [Traspaso](#)
 - [Solicitud de Copia](#)
- Para los ciudadanos que no cuenten con acceso a Internet, el Departamento de Estado-Oficina Central provee un centro de computadoras que es libre de costo para que puedan realizar transacciones relacionadas a la Oficina de Registro. También, el centro cuenta con personal para ayudar a los ciudadanos.
 - Sólo el titular, dueño o representante de una marca podrá tramitar en la Oficina de Registro los asuntos relacionados a marcas, con excepción de las transacciones de la oposición y cancelación que pueden ser solicitadas por cualquier persona que se sienta perjudicada por el registro de una marca.
 - La principal vía de comunicación de la Oficina de Registro con el titular, dueño o representante de una marca será a través del correo electrónico. El solicitante tiene la responsabilidad de comunicarle a la Oficina de Registro de cualquier cambio en la dirección de correo electrónico informada para propósitos de notificación.
 - No se aceptarán solicitudes incompletas.
 - La Oficina de Registro no enviará recordatorios o notificaciones para que el titular registral cumpla con los requisitos para solicitar y mantener el registro de una marca.



Lugar y Horario de Servicio

Lugar: Departamento de Estado- Oficina de Registro de Marcas y Nombres Comerciales

[Directorio del Departamento de Estado](#)

Horario: Lunes a viernes
8:00am- 12:00pm
1:00pm- 4:30pm

Teléfono: (787) 722-2121 Extensión 6485, 6487, 6488 o 6489

Teléfono para apoyo técnico para el Registro Electrónico: 787-722-2121

Extensión 6335, 6320, 4348 o 6273

Fax: (787) 725-7303

Para preguntas o apoyo técnico: marcas@estado.gobierno.pr

Nota: Tu Línea de Servicio de Gobierno 3-1-1 no les dará seguimiento a correos electrónicos enviados a la Oficina de Registro.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Se podrán utilizar los siguientes métodos de pago:

- Tarjetas de Crédito: American Express, MasterCard y Visa
- Tarjetas de Débito (ATH) con logo de MasterCard y Visa
- Comprobantes de Rentas Internas (cifra de cuenta-5189)

Nota: Para conocer los costos de las transacciones favor de acceder al siguiente enlace:

[Derechos a Cobrar por Transacciones Relacionadas al Registro de una Marca](#)



Requisitos para Obtener Servicio

1. Tener acceso al internet.
2. Poseer una cuenta de correo electrónico.
3. El dueño, titular registral o representante podrá utilizar como guía las [Instrucciones para Presentar Transacciones](#). De tener alguna duda de como tramitar esta transacción, el ciudadano deberá:
 - Acceder a la Información de los Servicios del Sistema de Marcas y Nombres Comerciales en Línea https://prtmfiling.f1hst.com/Content/Help_es.html
 - Comunicarse con la Línea para Apoyo técnico para el Registro Electrónico
 - Visitar el Centro de Computadoras del Departamento de Estado (ubicado en la Oficina Central) que cuenta con personal para ayudar a los ciudadanos.

Nota: Las transacciones se efectúan seleccionando el servicio, completando los encasillados provistos en el Registro Electrónico de Marcas y Nombres Comerciales y sometiendo los documentos y los pagos requeridos. Favor de observar el siguiente enlace para ver cuales transacciones deberán ser presentadas con la evidencia que sustente la solicitud:

[Derechos a Cobrar por Transacciones Relacionadas al Registro de una Marca](#)



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es una marca?** – Se define como todo signo o medio que sirva para distinguir en el mercado el origen de los productos o servicios de una persona, al igual que de productos o servicios de otra persona. El término incluye cualquier marca de fábrica, marca de servicio, marca de certificación y marca colectiva.
- **¿Qué puede ser una marca?** – Cualquier palabra, diseño, sonido, color, sabor, olor, lema e imagen comercial. Estos pueden utilizarse individualmente o combinarse para constituir una marca. Para más información favor de referirse al [Reglamento Núm. 8075](#) o puede acceder en línea al Registro Electrónico de Marcas y Nombres Comerciales. En esta base de datos encontrará ejemplos de marcas.
- **¿Qué es una carta de trámite?** – La carta de trámite es un documento que se utiliza para solicitar alguna información sobre una diligencia o asunto. Si la transacción que usted solicita requiere una carta de trámite, la misma deberá ser redactada por el dueño, titular registral o representante. La carta de trámite deberá contener la siguiente información:
 - Identificar la transacción solicitada
 - Nombre del solicitante o representante
 - Dirección postal
 - Teléfono contacto
 - Correo electrónico
 - Número de presentación
 - Número de registro, si aplica.
 - Tipo de Marca
 - Incluir espécimen de la marca, si aplica.
 - Firma del solicitante o representante
- **¿Qué es un espécimen?** – Es la evidencia de cómo la marca se utiliza en el comercio. El espécimen dependerá del tipo de marca a presentarse. (Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas – <https://prtmfiling.f1hst.com/Content/ClassesAndSubclasses.html>). Algunos ejemplos de especímenes pueden ser: etiquetas fijadas al producto, fotografía de góndola asociada a productos o catálogos o páginas de Internet que demuestren el producto. Para más información, el Registro recomienda al solicitante que consulte el [Reglamento Núm. 8075](#) relacionado a los procedimientos de registro de una Marca.
- **¿Qué es un representante?** – Es una persona facultada por la ley para actuar en carácter de otra persona. Para la Oficina de Registro, el representante es la persona a quien el dueño de una marca delega la responsabilidad de tramitar toda transacción relacionada a la Oficina de Registro. Para más información, la Oficina de Registro recomienda al solicitante que consulte el [Reglamento Núm. 8075](#).
- **¿Qué es la Gaceta Oficial de la Oficina de Registro?** – Es un portal en línea del Departamento de Estado donde se publican las marcas.

- **¿A qué se refiere cuando se utiliza la palabra réplica o duplica?** – Son trámites escritos en el periodo de discusión de un litigio, donde se plantea lo que estimen pertinente a su argumento las partes involucradas.
- **¿Qué es un gravamen?** – Una deuda o carga sobre un bien para el pago de alguna deuda vencida.
- **¿Qué es una oposición al registro de una marca?** – Es un proceso que permite que cualquier persona o entidad legal que se considere perjudicada por el registro de una marca pueda oponerse al mismo presentando los fundamentos que tenga para ello. Cualquier persona, que crea ha de perjudicarse con el registro una marca deberá presentar un escrito de oposición, en el cual exponga las razones para oponerse, dentro de los treinta (30) días después de la publicación de la marca cuyo registro se solicita.
- **¿Es posible que la Oficina de Registro reembolse dinero si un ciudadano tramita una transacción equivocada?** – La Oficina de Registro evaluará la petición. El ciudadano deberá enviar un correo electrónico con la información requerida a marcas@estado.gobierno.pr. La información requerida surge del recibo de la transacción presentada en línea que aparece en la sección de “mis recibos” y es la siguiente:
 - Número de Archivo (*Filing Number*)
 - Marca (*Mark*)
 - Total de Reembolso (*Refund Amount*)
 - Servicio Provisto (*Service Provided*)
 - Número de transacción (*Invoice Number*)



Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

[Carta Circular 2014-07 Sobre la disponibilidad de nuevas transacciones electrónicas](#)

[Instrucciones para Publicar en la Gaceta Oficial del Registro de Marcas](#)

[Instrucciones para Presentar Transacciones](#)

[Instrucciones Para Presentar Renovaciones](#)

Formulario(s):

[Declaración de Primer Uso](#)

[Declaración de Uso Bajo el Artículo 18](#)

[Modelo de Cancelación a una Marca o Nombre Comercial](#)

[Modelo de Oposición a una Marca o Nombre Comercial](#)

[Modelo de Traspaso](#)

[Solicitud de Registro de Marca de Certificación](#)

[Solicitud de Registro de Marca Colectiva](#)

Departamento de Estado

Transacciones Relacionadas al Registro de una Marca

ESTADO-024
Vigencia: 8-dic-14

Solicitud de Renovación de Registro de Marca

Página(s) de Internet:

www.estado.gobierno.pr

Ayuda para los Servicios de Marcas en Línea-
https://prtmfiling.f1hst.com/Content/Help_es.html

Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas-
<https://prtmfiling.f1hst.com/Content/ClassesAndSubclasses.html>

Página de Internet para la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (Registro de Marcas Federal)- <http://www.uspto.gov/trademarks/>

www.pr.gov

Reglamento(s):

Ley Núm. 169-2009 Ley de Marcas del Gobierno de Puerto Rico según enmendada

Reglamento Núm. 8075 Procedimientos del Registro de Marcas del Departamento de Estado



Redes Sociales

Facebook: [DeptEstadoPR](https://www.facebook.com/DeptEstadoPR)

Twitter: [DeptEstadoPR](https://twitter.com/DeptEstadoPR)